OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA ELECTRÓNICA DEL SECOP II DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 4164-25.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD**
NIT:	829002373-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUSMILA DOLORES DOVALES DIAZ**
IDENTIFICIACION:	32.702.737 DE BARRANQUILLA
OBJETO:	ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	**NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($91.830.024),** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($83.481.840),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($8.348.184).**
DURACION:	**TREINTA Y SEIS (36) DÍAS PROGRAMADOS**, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. **25-07252 del 26 de septiembre de 2025**.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA **5950 del 22 de septiembre de 2025** CÓDIGO UNSPSC **90101500, 94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **BPPID: 20240680810072 BPIN: 2024680810061**
SUPERVISOR:	Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.231.079 de Barrancabermeja en calidad de Secretaria Distrital De Las Mujeres y la Inclusión Social encargada mediante **Decreto No. 511 del 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4164-25**, y por otra parte **LUSMILA DOLORES DOVALES DIAZ** con C.C 32.702.737 de Barranquilla, representante legal de la **ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD**, identificado con NIT. 890.201.900-6, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA**

ELECTRÓNICA DEL SECOP II DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 4164-25, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que entre el Distrito de Barrancabermeja y ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR MI TERCERA JUVENTUD, el día diecisiete (17) de octubre de 2025, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4164-25** con el siguiente objeto contractual: "ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($91.830.024), y una duración de TREINTA Y SEIS (36) DÍAS PROGRAMADOS.

2. Que se evidenció, que, por error involuntario en la MINUTA ELECTRÓNICA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN en mención, al momento de la creación de la misma en la plataforma SECOP II, se estableció el numero de contrato CO1.PCCNTR.8463029, siendo correcto el **No. 4164-25.**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

PRIMERO: aclarar que el número del contrato de la minuta electrónica del convenio de ASOCIACIÓN es **4164-25**, el cual, será modificado en la plataforma del SECOP II al momento de da inicio.

SEGUNDA: Las demás consideraciones de la MINUTA ELECTRÓNICA EN EL SECOP II DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4164-25, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 21 OCT 2025

POR EL DISTRITO,

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (E)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

LUSMILA DOLORES DOVALES DIAZ
C.C 32.702.737 de Barranquilla.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Laura Altamar	CPS - Abogada		oct 1 25
Reviso:		Abogada CPS		
Aprobó:				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				